



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3727/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4537/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 43/22 - PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 3687/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 17 de octubre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA n.º 43/2022, para la PROVISIÓN de MATERIALES y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN de la NUEVA PLANTA POTABILIZADORA de AGUA para la ciudad de Gualaguaychú, la cual se financiará a través de fondos provenientes del Programa Nacional PROARSA y de conformidad con las disposiciones de las Directrices del ENOHS (Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento), con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.125.178.208,11).

Que, en fecha 15 de noviembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la firma “BRIDGE HYDROGEN SA”, CUIT n.º 30-71098824-9, con domicilio en calle Pública Parque Industrial de Sunchales, provincia de Santa Fe, la cual adjunta Póliza de Caucción n.º 255726 por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 11.252.000,00) y ofertó por la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA para la ciudad de Gualaguaychú la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.405.710.732,10); y la firma “ECOPRENEUR SA”, CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual adjunta comprobante de Póliza de Caucción n.º 293418 por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 11.251.782,09) y ofertó por la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA para la ciudad de Gualaguaychú la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.288.160.202,81).

Que, en fecha 23 de noviembre del año 2022 la Comisión Evaluadora constituida por Decreto n.º 4232/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de noviembre del año 2022, dictamina que habiéndose revisado la documentación de las propuestas, no se encuentran objeciones técnicas al respecto, puesto que ambas propuestas detallan las obras a realizar según pliegos, especifican el equipamiento electromecánico solicitado, poseen antecedentes en obras similares, presentan oferta económica, plan de trabajo y curva de inversión según planilla oficial, por lo que recomienda avanzar con la preadjudicación de la obra referida ut supra.

Que, el Subdirector de Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO visto lo recomendado por la Oficina Técnica de la Dirección de Obras Sanitarias y de acuerdo a lo previsto por los artículos 17.4 y 18 del Reglamento Operativo PROARSA, entiende que se hace necesario preadjudicar la obra a la oferta que resulta económicamente más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y junto con el resto de la documentación



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3727/2023**

requerida por ENOHSA, elevar a consideración del ente para la suscripción del Convenio Específico y posterior desembolso de los fondos.

Que, por Decreto n.º 4326/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 28 de noviembre del año 2022 se preadjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA n.º 43/2022 a la firma "ECOPRENEUR SA", CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual adjunta comprobante de Póliza de Caucción n.º 293418 por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 11.251.782,09) y ofertó por la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA para la ciudad de Gualeguaychú la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.288.160.202,81), IVA incluido.

Que, se suscribió Convenio Específico PROARSA "PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA Y OBRA DE TOMA" - RENGLÓN II LOCALIDAD GUALEGUAYCHÚ - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), representado por el Sub-Administrador Néstor Fabián ÁLVAREZ y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, mediante el cual se brinda la asistencia financiera otorgada por el ENOHSA para la ejecución de la obra referida, la cual será contratada por el Ente Ejecutor con la firma "ECOPRENEUR SA".

Que, por Decreto n.º 250/2023, de fecha 20 de enero del año 2023 se adjudicó la Licitación Pública n.º 43/2022 a la firma "ECOPRENEUR SA", CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA para la ciudad de Gualeguaychú la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.288.160.202,81), IVA incluido.

Que, en fecha 16 de febrero del año 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la firma "ECOPRENEUR SA".

Que obra Póliza de Seguro de Caucción n.º 26643 que afianza el Anticipo Financiero del VEINTE por ciento (20%) del total de la obra, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 257.632.040,56).

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 3058, de fecha 18 de abril del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3543, de fecha 19 de abril del año 2023, ambas por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.125.178.208,11).

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo coincide en todos sus términos con los dictaminado anteriormente, y corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a efectuar el pago de la suma correspondiente al Anticipo Financiero a la firma "ECOPRENEUR SA".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a efectuar el pago de la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3727/2023**

SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.196.966,97) en concepto de Certificado n.º 5 a la firma "ECOPRENEUR SA", CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual adjunta comprobante de Póliza de Caución n.º 312375, por la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA para la ciudad de Gualeguaychú, conforme Factura "B" n.º 00004-00000200, de fecha 15 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 4.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5.º** Por Dirección Legal y Técnica, procédase a notificar el presente a la firma "ECOPRENEUR SA".

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*